	FORMATO HOJA DE ENVIO	Código: GA-FO-116
	PROCESO GESTION DE INFRAESTRUCTURA	Versión: 0

Día: 15 Mes: 11 Año:2022	Oficina:	ViceTecnologia y T.D.	Ciudad: BOGOTÁ
Para: Gerencia de Contratacion	Recibido:		

	ACTIVAR		INFORMAR Y DEVOLVER
	ACUSAR RECIBO		DAR RESPUESTA AL SOLICITANTE
	ANEXAR ANTECEDENTES		PARA SU APROBACIÓN
	COMENTAR POR ESCRITO		PARA SU ESTUDIO
	DAR RESPUESTA E INFORME		PARA SU INFORMACIÓN
X	ENTREGA DE DOCUMENTACION		PREPARAR RESPUESTA
	FIRMAR		PROCEDER SEGÚN INSTRUCCIONES
	HACER ACLARACIONES		PARA SU REVISIÓN
	HABLAR CON MIGO		SEGUIR TRÁMITE

OBSERVACIONES:

De acuerdo con las instrucciones impartidas en el correo del Grupo de Contratación, cuyo asunto "Solicitud y entrega de informes de supervisión y pago", de manera atenta remitimos para su custodia la(s) siguiente(s) factura(s) correspondiente(s) al contrato 063 de 2022, (EXATIC SAS) :

ITEM	# Informe	# Factura Original	# Documento de Pago	Anexos	Total, Folios
1	1	EXA252	5300536605	N/A	PDF

Atentamente,

JOHAN DAVID SALDAÑA ANZOLA
Apoyo a la Supervisión del Contrato

Proyectó: Diana Patricia Galeano Camacho - OI

fna AHORRO	**INFORME DE SEGUIMIENTO Y DE EVALUACION CONTRACTUAL PARA APROBACION DE PAGOS**	**GCONT-FO-019**
	PROCESO CONTRATACION	**Versión 0**

INFORME No 1 **FACTURA No**

No. DE ACEPTACIÓN: 1000040290

FECHA		
06	10	2022
dd	mm	aaaa

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO No 63 (Número de Contrato) **DE** 2022 (Año de suscripción) **TIPO DE CONTRATO** Prestación de Servicios (Prestación de servicios, interventoria, consultoría, Convenio)

ORDENADOR DEL GASTO Natalia Bustamante Acosta (Nombre del ordenador del Gasto) — Secretaria General (Cargo del ordenador del Gasto)

CONTRATISTA Exatic SAS (Escriba el nombre o razón social del contratista)

TIPO DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN: **INDIVIDUAL** [X] **COLEGIADA** []

INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR Carlos Eduardo Cuevas Zúñiga (Escriba nombre del supervisor o interventor del contrato) — N/A (Escriba nombre del supervisor o interventor del contrato)

APOYO SUPERVISIÓN Johan David Saldaña Anzola (Nombre de la persona delegada para apoyar la supervisión del contrato) — N/A (Nombre de la persona delegada para apoyar la supervisión del contrato)

OBJETO DEL CONTRATO

ADQUISICIÓN DE CINTAS MAGNETICAS PARA EL ALMACENAMIENTO DE DATOS

DEPENDENCIA EJECUCIÓN CONTRATO Gerencia Servicios de TI e Infraestructura (Indique el nombre de la dependencia responsable del contrato)

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 30 DIAS (Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 27 (Día) **DE** 9 (Mes) **DE** 2022 (Año)

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO 27 (Día) **DE** 10 (Mes) **DE** 2022 (Año)

REGISTRO PRESUPUESTAL No. **RP 5700000266-2022**

VALOR DEL CONTRATO

CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($175.064.470) incluido IVA, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

(Indique en este espacio el valor del contrato en letras)

PRÓRROGAS	
No.	**PLAZO**

ADICIONES		
No.	**VALOR**	**RP**

SUSPENSIONES		
No	**DESDE**	**HASTA**

2. INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
Valor Inicial del Contrato	$ 175,064,470.00	**100.00%**
Adiciones		**0.00%**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 175,064,470.00**	**100.00%**
Valor ejecutado antes del presente pago		**0.00%**
Valor del pago aprobado con el presente informe	$ 175,064,470.00	**100.00%**
VALOR TOTAL EJECUTADO	**$ 175,064,470.00**	**100.00%**
Porcentaje de ejecución presupuestal programado a la fecha		**100.00%**
DIFERENCIA EN LA EJECUCION PRESUPUESTAL DEL CONTRATO		**0.00%**

OBSERVACIONES

Pago No 01: La Supervisión recibió documentos de soporte correspondientes a la ADQUISICIÓN DE CINTAS MAGNETICAS PARA EL ALMACENAMIENTO DE DATOS, por valor de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($175.064.470) Iva Incluido**

(En caso de presentarse diferencias en la ejecución presupuestal del contrato, indique brevemente la justificación de las mismas)

3. DESCRIPCION ACTIVIDADES

Porcentaje de ejecución de actividades proyectado a la fecha	**100.00%**
Porcentaje de ejecución de actividades realizado a la fecha	**100.00%**
DIFERENCIA EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO	**0.0%**

OBSERVACIONES

(En caso de presentarse diferencias en el porcentaje de ejecución de actividades del contrato, indique brevemente la justificación de las mismas)

4. CONCEPTO SUPERVISOR O INTERVENTOR

Con base en la verificación del entregable relacionado en el Contrato N.º. 063-2022. Se concluye que se logró un porcentaje de ejecución en tiempo del 100,00%. Sobre la ejecución presupuestal se logró un avance del 100,00% en el cumplimiento del contrato firmado para la adquisicion de cintas magnéticas para almacenamiento de datos

5. EVALUACIÓN CONTRATISTA (Escala de 0 - 5)

EVALUACION PARCIAL	
Cumplimiento del contrato	**4**
Plazos	**4**
Aspectos administrativos	**4**

6. CERTIFICACIÓN PARA PAGO

EL SUSCRITO GERENTE DE SERVICIOS DE TI E INFRAESTRUCTURA CARLOS EDUARDO CUEVAS ZÚÑIGA , EN SU CONDICIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 063 de 2022.

CERTIFICA:

Que EXATIC SAS, identificada con NIT No. 900.661.569-1, entregó un informe detallado de los medios magneticos entregados, dando de esta manera cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Contrato Nº 063 - 2022, suscrito el 19 de Septiembre de 2022.

ANEXOS PRESENTE INFORME

ANEXO		No FOLIOS	DESCRIPCION
Certifiicado pago Seguridad Social	X	**PDF**	**Certificación parafiscales**
Actas	X		
Informes	X	**PDF**	**Informe de supervisión** **Informe de gestión del proveedor**
OTROS	X	**PDF**	**Certificación Cuenta Bancaría** **Factura** **Rut** **Resolución Facturación**

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en el mismo en Bogotá D.C., a los

Seis (día en letras) **(6)** (día en números) días del mes de **Octubre** (mes en letras) de **2022** (Año)

(Firma) CUEVAS ZUÑIGA CARLOS EDUARDO
Firmado digitalmente por CUEVAS ZUÑIGA CARLOS EDUARDO
Fecha: 2022.10.07 07:13:59 -05'00'

(Nombre) CARLOS EDUARDO CUEVAS ZUÑIGA
Gerente Servicios de TI e Infraestructura - Supervisor CT 063 de 2022

(Firma)

(Nombre) JOHAN DAVID SALDAÑA ANZOLA
Apoyo a la Supervision - CT 063-2022

Cl.doc. : RE (Factura bruto) Documento normal

Reg.prelim.por	JTORRESC	Contab.por	MRINCONZ		
N° doc.	5100002675	Sociedad	1000	Ejercicio	2022
Fe.docum.	10.10.2022	Fecha contab.	13.10.2022	Período	10
Calc.impuestos	☑				
Referen.	252				
Moneda doc.	COP				
Txt.cab.doc.	02-2303-202210111209571				

Pos	CT	Cuenta	Texto breve cuenta	Asignación	II	Importe
1	31	1002977334	EXATIC SAS		W0	165.569.796-
2	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	175.064.470
3	91	5130950704	CUSTODIA MEDIOS MAGN		W0	0
4	50	2519053401	COMPRAS AL 2,5%			3.677.825-
5	50	2519053801	RTE IVA TARIFA GENER			4.192.721-
6	50	2519054403	COMERCI 204 BTA			1.624.128-

Factura Electrónica De Venta No

EXA No. 252

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN FACTURACIÓN RES. 18764018158971 DEL 16/09/2021 DEL 193 AL 1000
IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica 4652 y 6202

EXATIC SAS
Nit 900661569

CLIENTE	FONDO NACIONAL DEL AHORRO - CARLOS LLERAS RES		
NIT	899999284 4		
DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**	
CL 12 65 11	Bogota D.C.	3810150	

POR CONCEPTO DE
Contrato No. FNA-063-2022. ADQUISICION DE CINTAS MAGNETICAS PARA EL ALMACENAMIENTO DE DATOS - CUENTA 1 - LIBERACION 1000040290

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
10/10/2022	10/10/2022	SANDRA MILENA BAUTISTA ROMERO	Crédito

Item	Cantidad	Descripción	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	1	Contrato No. FNA-063-2022. ADQUISICION DE CINTAS MAGNETICAS PARA EL ALMACENAMIENTO DE DATOS - CUENTA 1 - LIBERACION 1000040290	147.113.000	19%	27.951.470	147.113.000

Total líneas o ítems: 1

Valor en Letras

CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**147.113.000**
IVA	**27.951.470**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**175.064.470**
RETEFUENTE	**3.677.825**
RETEIVA	**4.192.721**
RETEICA	**1.624.128**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**165.569.796**

Número de Cuenta para pagos: DAVIVIENDA Cuenta Corriente No. 00569992013 a Nombre de EXATIC SAS Nit. 900661569-1

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 10/10/2022 11:43:30

CR 16 79 20 OF807 Teléfono 3460686 Bogota D.C.
facturacion@exaticgroup.com

CUFE: c04152aebed7153fd4cfc2604f62b230a4b8fe3a031e58fafaa73bf06641bb6e4a456d1bd9c55b09413d2821dd1e7222--Expedición:11/10/2022 11:49 AM
Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

La nómina electrónica de tu empresa con nosotros. Ir a minomina.com [x] Cerrar

compensar | miplanilla.com

Planillas / Resumen de pago

Información básica de la planilla

Empresa:	EXATIC S A S	**Nit:**	900661569
Tipo planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones**	Agosto 2022
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	Septiembre 2022
Número de radicación:	61779836	**Total a pagar:**	$1,309,100
Fecha de vencimiento:	15/09/2022	**Total de empleados:**	3
Fecha de pago:	14/09/2022	**Número de administradoras:**	6

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DAVIVIENDA	**Número de aprobación:**	1652540966
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Totales

Código	NIT	Administradoras	No. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	3		$0.00	$33,300
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	1		$0.00	$448,000
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1		$0.00	$320,000
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	3		$0.00	$253,900
EPS001	830113831	ALIANSALUD EPS S.A.	1		$0.00	$80,000
EPS008	860066942	Compensar EPS	2		$0.00	$173,900
						$1,309,100

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos

»Ver planillas pagadas

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Exportar reporte a Excel Exportar reporte a PDF

Imprimir transacción

La nómina electrónica de tu empresa con nosotros. Ir a minomina.com [x] Cerrar

Powered by Cenet Edinet

27001 CO-SI006-1 CO-SC5892-16

SUPERVISIÓN AL CONTRATO No. FNA 063 - 2022
FONDO NACIONAL DEL AHORRO
Informe No. Único
Periodo: Del 27 de septiembre al 27 de octubre de 2022.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CINTAS MAGNETICAS PARA EL ALMACENAMIENTO DE DATOS

Bogotá, D.C. Octubre 06 de 2022

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe de supervisión del Contrato N.º FNA 063 de 2022 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE CINTAS MAGNETICAS PARA EL ALMACENAMIENTO DE DATOS", suscrito el 19 de septiembre de 2022 entre el FNA y EXATIC S.A.S, donde se describe el resumen de las actividades ejecutadas en el período y el resultado de la labor de seguimiento realizada frente al Contrato.

2. RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento del apoyo a la supervisión asignado por la Gerencia de Servicios de TI & Infraestructura del FONDO NACIONAL DEL AHORRO, se realizó el seguimiento a las actividades conforme a lo establecido en el Contrato N.º FNA 063 de 2022.

3. OBJETIVO DEL INFORME

Presentar el seguimiento realizado a las actividades ejecutadas de acuerdo con lo estipulado en el Contrato N.º FNA 063 de 2022 durante el periodo entre el 27 de septiembre de 2022 hasta el 27 de octubre de 2022. Periodo en el cual Exatic S.A.S tiene plazo para hacer la entrega de los medios adquiridos.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL INFORME

- Presentar el seguimiento realizado a las actividades contratadas y ejecutadas durante el periodo.

- Expedir constancia del cumplimiento a cargo del proveedor, para gestionar el pago de la factura correspondiente al único pago por concepto de suministro de 600 unidades de cintas IBM, LTO ULTRIUM 6 y 400 LTO ULTRIUM 7 conforme a las necesidades de la entidad para el almacenamiento y custodia de información en medio magnético de alta capacidad acorde a las especificaciones técnicas.

5. INFORME DE AVANCE

De acuerdo con lo establecido en el Contrato N.º FNA 063 de 2022. Se realiza el seguimiento, control y verificación de actividades ejecutadas durante la entrega de 600 unidades de cintas IBM, LTO ULTRIUM 6 y 400 LTO ULTRIUM 7. conforme a

las necesidades de la entidad para el almacenamiento y custodia de información en medio magnético de alta capacidad acorde a las especificaciones técnicas.

5.1 ACTIVIDADES EJECUTADAS

Durante el periodo relacionado en este informe el proveedor desarrollo las siguientes actividades definidas en el Contrato N.º 063 – 2022 y como parte de la supervisión se verifica el cumplimiento de las obligaciones técnicas aplicables.

- La entrega de 600 Unidades de cintas IBM, LTO ULTRIUM 6.
- La entrega de 600 Lables desde F01020L6 hacia adelante hasta F01620L6.
- La entrega de 400 Unidades de cinta IBM, LTO ULTRIUM 6.
- La entrega de 400 Lables desde F01440L7 hacia adelante hasta F01840L7.

5.1.1. INVENTARIO DE MEDIOS LTO7 Y LTO6.

El apoyo a la supervisión verificó el inventario de medios LTO7 Y LTO6 disponibles para aprovisionamiento de Backus.

A continuación, se presenta la clasificación del inventario de medios entregados y recibidos[1],

MEDIO	LABELS		CANTIDAD
	Desde	Hasta	
LTO7	F01440L7	F01840L7	400
LTO6	F01020L6	F01620L6	600

Tabla 1. Inventario de medios LTO7 LTO6 más medios de limpieza.

[1] Anexo 1 INVENTARIO DETALLADO MEDIOS LTO7 Y LTO6 (10-10-2022).xlsx.
\\fnabogdoc2\O. Informática\2022\Proyec-Cttos\CE063-2022\C.Gerencia y Supervisión\3.Ejecución\ Supervisión \Otros\Inventario medios LTO7 Y LTO6.

5.1.2. RELACION DE MEDIOS LTO7 Y LTO6.

F01440L7	F01490L7	F01540L7	F01590L7	F01640L7	F01690L7	F01740L7	F01790L7
F01441L7	F01491L7	F01541L7	F01591L7	F01641L7	F01691L7	F01741L7	F01791L7
F01442L7	F01492L7	F01542L7	F01592L7	F01642L7	F01692L7	F01742L7	F01792L7
F01443L7	F01493L7	F01543L7	F01593L7	F01643L7	F01693L7	F01743L7	F01793L7
F01444L7	F01494L7	F01544L7	F01594L7	F01644L7	F01694L7	F01744L7	F01794L7
F01445L7	F01495L7	F01545L7	F01595L7	F01645L7	F01695L7	F01745L7	F01795L7
F01446L7	F01496L7	F01546L7	F01596L7	F01646L7	F01696L7	F01746L7	F01796L7
F01447L7	F01497L7	F01547L7	F01597L7	F01647L7	F01697L7	F01747L7	F01797L7
F01448L7	F01498L7	F01548L7	F01598L7	F01648L7	F01698L7	F01748L7	F01798L7
F01449L7	F01499L7	F01549L7	F01599L7	F01649L7	F01699L7	F01749L7	F01799L7
F01450L7	F01500L7	F01550L7	F01600L7	F01650L7	F01700L7	F01750L7	F01800L7
F01451L7	F01501L7	F01551L7	F01601L7	F01651L7	F01701L7	F01751L7	F01801L7
F01452L7	F01502L7	F01552L7	F01602L7	F01652L7	F01702L7	F01752L7	F01802L7
F01453L7	F01503L7	F01553L7	F01603L7	F01653L7	F01703L7	F01753L7	F01803L7
F01454L7	F01504L7	F01554L7	F01604L7	F01654L7	F01704L7	F01754L7	F01804L7
F01455L7	F01505L7	F01555L7	F01605L7	F01655L7	F01705L7	F01755L7	F01805L7
F01456L7	F01506L7	F01556L7	F01606L7	F01656L7	F01706L7	F01756L7	F01806L7
F01457L7	F01507L7	F01557L7	F01607L7	F01657L7	F01707L7	F01757L7	F01807L7
F01458L7	F01508L7	F01558L7	F01608L7	F01658L7	F01708L7	F01758L7	F01808L7
F01459L7	F01509L7	F01559L7	F01609L7	F01659L7	F01709L7	F01759L7	F01809L7
F01460L7	F01510L7	F01560L7	F01610L7	F01660L7	F01710L7	F01760L7	F01810L7
F01461L7	F01511L7	F01561L7	F01611L7	F01661L7	F01711L7	F01761L7	F01811L7
F01462L7	F01512L7	F01562L7	F01612L7	F01662L7	F01712L7	F01762L7	F01812L7
F01463L7	F01513L7	F01563L7	F01613L7	F01663L7	F01713L7	F01763L7	F01813L7
F01464L7	F01514L7	F01564L7	F01614L7	F01664L7	F01714L7	F01764L7	F01814L7
F01465L7	F01515L7	F01565L7	F01615L7	F01665L7	F01715L7	F01765L7	F01815L7
F01466L7	F01516L7	F01566L7	F01616L7	F01666L7	F01716L7	F01766L7	F01816L7
F01467L7	F01517L7	F01567L7	F01617L7	F01667L7	F01717L7	F01767L7	F01817L7
F01468L7	F01518L7	F01568L7	F01618L7	F01668L7	F01718L7	F01768L7	F01818L7
F01469L7	F01519L7	F01569L7	F01619L7	F01669L7	F01719L7	F01769L7	F01819L7
F01470L7	F01520L7	F01570L7	F01620L7	F01670L7	F01720L7	F01770L7	F01820L7
F01471L7	F01521L7	F01571L7	F01621L7	F01671L7	F01721L7	F01771L7	F01821L7
F01472L7	F01522L7	F01572L7	F01622L7	F01672L7	F01722L7	F01772L7	F01822L7
F01473L7	F01523L7	F01573L7	F01623L7	F01673L7	F01723L7	F01773L7	F01823L7
F01474L7	F01524L7	F01574L7	F01624L7	F01674L7	F01724L7	F01774L7	F01824L7
F01475L7	F01525L7	F01575L7	F01625L7	F01675L7	F01725L7	F01775L7	F01825L7
F01476L7	F01526L7	F01576L7	F01626L7	F01676L7	F01726L7	F01776L7	F01826L7
F01477L7	F01527L7	F01577L7	F01627L7	F01677L7	F01727L7	F01777L7	F01827L7
F01478L7	F01528L7	F01578L7	F01628L7	F01678L7	F01728L7	F01778L7	F01828L7
F01479L7	F01529L7	F01579L7	F01629L7	F01679L7	F01729L7	F01779L7	F01829L7
F01480L7	F01530L7	F01580L7	F01630L7	F01680L7	F01730L7	F01780L7	F01830L7
F01481L7	F01531L7	F01581L7	F01631L7	F01681L7	F01731L7	F01781L7	F01831L7
F01482L7	F01532L7	F01582L7	F01632L7	F01682L7	F01732L7	F01782L7	F01832L7
F01483L7	F01533L7	F01583L7	F01633L7	F01683L7	F01733L7	F01783L7	F01833L7
F01484L7	F01534L7	F01584L7	F01634L7	F01684L7	F01734L7	F01784L7	F01834L7
F01485L7	F01535L7	F01585L7	F01635L7	F01685L7	F01735L7	F01785L7	F01835L7
F01486L7	F01536L7	F01586L7	F01636L7	F01686L7	F01736L7	F01786L7	F01836L7
F01487L7	F01537L7	F01587L7	F01637L7	F01687L7	F01737L7	F01787L7	F01837L7
F01488L7	F01538L7	F01588L7	F01638L7	F01688L7	F01738L7	F01788L7	F01838L7
F01489L7	F01539L7	F01589L7	F01639L7	F01689L7	F01739L7	F01789L7	F01839L7

Tabla 2. Listado de Medios LTO7

F01020L6	F01070L6	F01120L6	F01170L6	F01220L6	F01270L6	F01320L6	F01370L6
F01021L6	F01071L6	F01121L6	F01171L6	F01221L6	F01271L6	F01321L6	F01371L6
F01022L6	F01072L6	F01122L6	F01172L6	F01222L6	F01272L6	F01322L6	F01372L6
F01023L6	F01073L6	F01123L6	F01173L6	F01223L6	F01273L6	F01323L6	F01373L6
F01024L6	F01074L6	F01124L6	F01174L6	F01224L6	F01274L6	F01324L6	F01374L6
F01025L6	F01075L6	F01125L6	F01175L6	F01225L6	F01275L6	F01325L6	F01375L6
F01026L6	F01076L6	F01126L6	F01176L6	F01226L6	F01276L6	F01326L6	F01376L6
F01027L6	F01077L6	F01127L6	F01177L6	F01227L6	F01277L6	F01327L6	F01377L6
F01028L6	F01078L6	F01128L6	F01178L6	F01228L6	F01278L6	F01328L6	F01378L6
F01029L6	F01079L6	F01129L6	F01179L6	F01229L6	F01279L6	F01329L6	F01379L6
F01030L6	F01080L6	F01130L6	F01180L6	F01230L6	F01280L6	F01330L6	F01380L6
F01031L6	F01081L6	F01131L6	F01181L6	F01231L6	F01281L6	F01331L6	F01381L6
F01032L6	F01082L6	F01132L6	F01182L6	F01232L6	F01282L6	F01332L6	F01382L6
F01033L6	F01083L6	F01133L6	F01183L6	F01233L6	F01283L6	F01333L6	F01383L6
F01034L6	F01084L6	F01134L6	F01184L6	F01234L6	F01284L6	F01334L6	F01384L6
F01035L6	F01085L6	F01135L6	F01185L6	F01235L6	F01285L6	F01335L6	F01385L6
F01036L6	F01086L6	F01136L6	F01186L6	F01236L6	F01286L6	F01336L6	F01386L6
F01037L6	F01087L6	F01137L6	F01187L6	F01237L6	F01287L6	F01337L6	F01387L6
F01038L6	F01088L6	F01138L6	F01188L6	F01238L6	F01288L6	F01338L6	F01388L6
F01039L6	F01089L6	F01139L6	F01189L6	F01239L6	F01289L6	F01339L6	F01389L6
F01040L6	F01090L6	F01140L6	F01190L6	F01240L6	F01290L6	F01340L6	F01390L6
F01041L6	F01091L6	F01141L6	F01191L6	F01241L6	F01291L6	F01341L6	F01391L6
F01042L6	F01092L6	F01142L6	F01192L6	F01242L6	F01292L6	F01342L6	F01392L6
F01043L6	F01093L6	F01143L6	F01193L6	F01243L6	F01293L6	F01343L6	F01393L6
F01044L6	F01094L6	F01144L6	F01194L6	F01244L6	F01294L6	F01344L6	F01394L6
F01045L6	F01095L6	F01145L6	F01195L6	F01245L6	F01295L6	F01345L6	F01395L6
F01046L6	F01096L6	F01146L6	F01196L6	F01246L6	F01296L6	F01346L6	F01396L6
F01047L6	F01097L6	F01147L6	F01197L6	F01247L6	F01297L6	F01347L6	F01397L6
F01048L6	F01098L6	F01148L6	F01198L6	F01248L6	F01298L6	F01348L6	F01398L6
F01049L6	F01099L6	F01149L6	F01199L6	F01249L6	F01299L6	F01349L6	F01399L6
F01050L6	F01100L6	F01150L6	F01200L6	F01250L6	F01300L6	F01350L6	F01400L6
F01051L6	F01101L6	F01151L6	F01201L6	F01251L6	F01301L6	F01351L6	F01401L6
F01052L6	F01102L6	F01152L6	F01202L6	F01252L6	F01302L6	F01352L6	F01402L6
F01053L6	F01103L6	F01153L6	F01203L6	F01253L6	F01303L6	F01353L6	F01403L6
F01054L6	F01104L6	F01154L6	F01204L6	F01254L6	F01304L6	F01354L6	F01404L6
F01055L6	F01105L6	F01155L6	F01205L6	F01255L6	F01305L6	F01355L6	F01405L6
F01056L6	F01106L6	F01156L6	F01206L6	F01256L6	F01306L6	F01356L6	F01406L6
F01057L6	F01107L6	F01157L6	F01207L6	F01257L6	F01307L6	F01357L6	F01407L6
F01058L6	F01108L6	F01158L6	F01208L6	F01258L6	F01308L6	F01358L6	F01408L6
F01059L6	F01109L6	F01159L6	F01209L6	F01259L6	F01309L6	F01359L6	F01409L6
F01060L6	F01110L6	F01160L6	F01210L6	F01260L6	F01310L6	F01360L6	F01410L6
F01061L6	F01111L6	F01161L6	F01211L6	F01261L6	F01311L6	F01361L6	F01411L6
F01062L6	F01112L6	F01162L6	F01212L6	F01262L6	F01312L6	F01362L6	F01412L6
F01063L6	F01113L6	F01163L6	F01213L6	F01263L6	F01313L6	F01363L6	F01413L6
F01064L6	F01114L6	F01164L6	F01214L6	F01264L6	F01314L6	F01364L6	F01414L6
F01065L6	F01115L6	F01165L6	F01215L6	F01265L6	F01315L6	F01365L6	F01415L6
F01066L6	F01116L6	F01166L6	F01216L6	F01266L6	F01316L6	F01366L6	F01416L6
F01067L6	F01117L6	F01167L6	F01217L6	F01267L6	F01317L6	F01367L6	F01417L6
F01068L6	F01118L6	F01168L6	F01218L6	F01268L6	F01318L6	F01368L6	F01418L6
F01069L6	F01119L6	F01169L6	F01219L6	F01269L6	F01319L6	F01369L6	F01419L6

Tabla 3 Listado de Medios LTO6

6. CONCEPTO SUPERVISOR, CO-SUPERVISOR, APOYO A LA SUPERVISIÓN O INTERVENTOR.

Con base en la verificación del entregable relacionado en el Contrato N.º. FNA 063-2022. Se concluye que se logró un porcentaje de ejecución en tiempo del **100,00%.** Sobre la ejecución presupuestal se logró un avance del **100,00%** en el cumplimiento del contrato firmado para el suministro de cintas magnéticas para almacenamiento de datos en formato LTO 6 y LTO7.

6.1. ASPECTO FINANCIERO

A continuación, se relaciona el análisis presupuestal del Contrato N.º 063 de 2022.

6.1.1 BALANCE FINANCIERO

Se realizó el seguimiento presupuestal y de pagos, de acuerdo con lo establecido en el contrato base respecto al valor y la forma de pago.

BALANCE FINANCIERO	VALORES	PORCENTAJE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 175,064,470.00	100.00%
TOTAL, EJECUTADO ANTES DEL PRESENTE PAGO	$ 0.00	0.00%
DESCUENTOS POR ANS DEL PERIODO	$ 0.00	0.00%
DESCUENTOS POR ANS ACUMULADO	$ 0.00	0.00%
VALOR A PAGAR EN EL PERÍODO	$ 175,064,470.00	100.00%
TOTAL, EJECUTADO	$ 175,064,470.00	100.00%
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 0.00	0.00%

Tabla 4 - Balance financiero general del contrato



Grafico 2 – Balance Financiero

- **VALOR - FORMA DE PAGO**

 *(…) El valor del contrato será hasta por la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($175.064.470)** incluido IVA, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.*

- **FORMA DE PAGO**

 (…) El FNA pagará el valor del contrato en siguiente forma: • Un único pago del Cien por ciento (100%) del valor adjudicado en la subasta del respectivo contrato, previo recibo a satisfacción e ingreso al almacén del FNA los medios magnéticos, todo lo cual deberá estar acompañado del informe de entrega y aprobación por parte del supervisor de contrato.

6.1.2. AVANCE EN TIEMPO DE EJECUCIÓN

A continuación, se relaciona el porcentaje de ejecución de actividades en el tiempo Contrato N.º 063 – 2022

Porcentaje de ejecución de actividades proyectado a la fecha	**100,00%**
Porcentaje de ejecución de actividades realizado a la fecha	**100,00%**
DIFERENCIA EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO/ ORDEN DE SERVICIO U COMPRA	**0%**

Tabla 3 – Avance en la ejecución de actividades

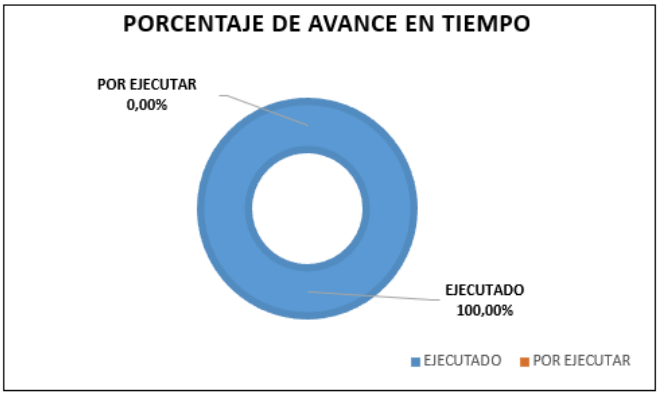


Grafico 3 – Avance en actividades

7. VERIFICACIÓN DE ENTREGABLES

N°	Nombre del Entregable	Criterio de Aceptación	Observaciones
1	Entrega de los medios Solicitados bajo el alcance contractual	Cumplió	Ninguna
2	Acta de entrega del servicio pactado en el Cto 063-2022	Cumplió	Ninguna
3	Informe de Gestión del Proveedor	Cumplió	Ninguna

Tabla 4 – Relación de entregables

8. CONCLUSIÓN

Con base en la verificación por el apoyo a la supervisión y el líder técnico en la prestación de los servicios relacionados dentro del contrato en mención, se concluye que el proveedor ha cumplido con los requisitos establecidos para el pago de la factura acorde a la preliquidación presentada por un valor total de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($175.064.470)** y, por lo tanto, se recomienda efectuar el procedimiento correspondiente con el fin de realizar la cancelación de la misma.

9. CALIFICACIÓN DE DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA

De acuerdo con el desarrollo de las actividades para el período verificado, el Apoyo a la Supervisión evaluó la gestión realizada por el proveedor, así:

EVALUACIÓN	
Cumplimiento del contrato	4
Plazos	4
Aspectos administrativos	4

Tabla 5 – Calificación desempeño del proveedor

Siendo Uno (1), la calificación más baja. Y Cinco (5), la calificación más alta.

Se firma el día 06 de octubre de 2022.

CUEVAS ZUÑIGA CARLOS EDUARDO
Firmado digitalmente por CUEVAS ZUÑIGA CARLOS EDUARDO
Fecha: 2022.10.07 07:13:26 -05'00'

CARLOS EDUARDO CUEVAS ZUÑIGA
Gerente de Servicios de TI & I
Supervisor Cto 063 -2022

JOHAN DAVID SALDAÑA ANZOLA
Profesional Gerencia Servicios de TI & I
Apoyo a la Supervisión Cto 063 -2022

No. Contrato	**Contrato No. FNA-063-2022**
Clase de Contrato.	**PRESTACION DE SERVICIOS**
Periodo	**El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.**
NIT	**900.661.569-9**
Nombre del contratista	**EXATIC SAS**
Nombre Del Supervisor Del Contrato	**CARLOS EDUARDO CUEVAS ZUÑIGA**

OBLIGACIONES DEL CONTRATO. Para desarrollar el objeto del contrato y dar cumplimiento cabal al mismo, el contratista se compromete a:

4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Prestar con oportunidad el servicio objeto del contrato en los plazos acordados con el Fondo Nacional del Ahorro.

2. Informar al supervisor según corresponda, la ocurrencia de hechos que impidan el uso adecuado del servicio o sobre cualquier circunstancia que afecte la ejecución del contrato.

3. Atender oportunamente los requerimientos que realice el supervisor del contrato según corresponda.

4. Acreditar en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social integral, así como los parafiscales relativos al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del contrato.

Calle 139 N 73-20 Oficina 60, Bogota-Colombia
(031) 8059019 / (312) 4690446
administracion@exaticgroup.com
https://www.exaticgroup.com/

5. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración y ejecución del contrato, y cierre o liberación de saldos del contrato.

6. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente de acuerdo con el régimen tributario aplicable, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas.

7. Ejecutar todas las actividades y trámites necesarios para el correcto y total cumplimiento del objeto.

8. Dar cumplimiento a las políticas de seguridad de la información del FNA, y asegurar que su personal las cumpla, así como los demás procedimientos establecidos por la Entidad.

9. Garantizar la buena calidad de los bienes o servicios objeto del contrato.

10. Abstenerse de divulgar por cualquier medio, el contenido total o parcial de documentos que le sean encomendados para el desarrollo o ejecución del presente contrato, salvo expresa autorización escrita del FNA.

11. Guardar la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del contrato, frente a personal no autorizado por el FNA y a terceros en general.

12. Asegurar que para todas las actividades derivadas del contrato asignará los recursos especializados necesarios para lograr el cumplimiento de las mismas

13. Todo el personal empleado por el CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a las políticas de seguridad informática del FONDO NACIONAL DEL AHORRO, así como a todos los procedimientos establecidos por la Entidad, Cumpliendo con los siguientes lineamientos y marco regulatorio establecido por la Superintendencia Financiera en la Circular Externa 042 de 2012 concernientes a los servicios tecnológicos enunciados.

14. Cumplir con las instrucciones y directrices que para el desarrollo del objeto contractual le realice el supervisor del FNA; y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse

15. Informar al FNA una vez se tenga conocimiento del evento, la existencia de situaciones que ameriten modificar actividades relacionadas con el objeto del contrato o cuando se presenten imprevistos; de no realizarlo asumirá la responsabilidad a que haya lugar.

Calle 139 N 73-20 Oficina 60, Bogota-Colombia
(031) 8059019 / (312) 4690446
administracion@exaticgroup.com
https://www.exaticgroup.com/

16. Informar al FNA una vez se tenga conocimiento del evento sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con las funciones, objetivos y actividades a cargo de la Entidad.

17. Presentar factura con una descripción detallada de los servicios prestados, cumpliendo con los requisitos establecidos en el estatuto tributario y adjuntando el informe de cumplimiento de las obligaciones contractuales expedido por parte del supervisor del contrato según corresponda

18. Entregar los informes pactados y los requeridos por el Supervisor, cumpliendo los requisitos que se establezcan para ello.

19. Reportar de manera inmediata una vez se tenga conocimiento del evento, cualquier novedad o anomalía sobre la ejecución del contrato, al Supervisor.

20. Atender los lineamientos que durante el desarrollo del contrato emita el FNA.

21. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, el Contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al FNA y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios

22. Colaborar con El FNA en el suministro y respuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del presente contrato.

23. Utilizar la imagen del FNA de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

24. Asumir la responsabilidad civil que genere la demanda o las demandas interpuestas por terceros derivada del servicio prestado al FNA en ejecución del contrato

25. Cumplir con el protocolo establecido por parte del Fondo Nacional del Ahorro para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19. Así mismo deberá garantizar la capacitación, aplicación y cumplimiento de dicho protocolo por parte de sus contratistas o personal a cargo asignado para la ejecución del contrato.

Calle 139 N 73-20 Oficina 60, Bogota-Colombia
(031) 8059019 / (312) 4690446
administracion@exaticgroup.com
https://www.exaticgroup.com/

26. Reportar a través del supervisor del contrato al grupo de prevención de fraudes y seguridad de la información cuando se encuentre evidencia de alteración o manipulación de información.

27. Garantizar que el proceso o servicio contratado cuente con los controles necesarios para mitigar los riesgos operacionales asociados al mismo.

28. Hacer uso de las herramientas de transferencia segura de la información que dispone la entidad para el envío y recepción de información catalogada como información clasificada o reservada, de acuerdo con las definiciones descritas en la ley 1712 de 2014.

29. Cumplir al Manual de Políticas de Seguridad de la Información - GRMN-SGSI del FNA.

30. Comprometerse a que todo el personal responsable de la ejecución del objeto del contrato conocerá los materiales de capacitación de riesgo operacional compartidos por el FNA.

31. Conocer la regulación referente a las Reglas Relativas a la Administración del Riesgo Operacional emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia (Circular externa 025 de 2020 y las demás normas que las adicionen o modifiquen), para garantizar la gestión y mitigación de riesgos operacionales en el proceso o servicio objeto del contrato

32. Disponer de planes de contingencia y continuidad debidamente documentados y aprobados, los cuales deberán ser suministrados a la Entidad al momento de la suscripción del contrato y avalados dentro de los tres días siguientes por el FNA, quien podrá verificar en cualquier momento durante la ejecución del contrato que los planes, en lo que corresponde a los servicios convenidos, cumplen con las condiciones pactadas.

33. Considerar dentro del plan de continuidad del negocio la respuesta, recuperación, reanudación de la operación en contingencia y restauración ante un escenario que requiera de Teletrabajo, o cualquier mecanismo que implique trabajo remoto.

34. Garantizar el cumplimiento de los asuntos relacionados en las cláusulas de continuidad de negocio. El FNA podrá realizar la verificación de dicho cumplimiento ya sea a través de visitas o cualquier mecanismo que considere conveniente. Si como resultado de dicha visita o mecanismos de verificación establecidos, se generan oportunidades de mejora, ya sea de tipo correctivo o preventivo, el contratista establecerá los correspondientes planes de acción e informará al FNA para su respectiva revisión y cierre.

Calle 139 N 73-20 Oficina 60, Bogota-Colombia
(031) 8059019 / (312) 4690446
administracion@exaticgroup.com
https://www.exaticgroup.com/

35. Comprometerse a implementar los planes de mejora que le sean requeridos por el FNA, para la mitigación de riesgos operacionales asociados al proceso o servicio objeto del contrato.

36. Reportar a través del supervisor del contrato al grupo de Seguridad de la Información cuando encuentre evidencia de incidentes de seguridad o ciberseguridad que llegasen a afectar la confidencialidad o integridad de la información entregada en custodia, el reporte se deberá realizar una vez se conozca el incidente.

37. Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014

38. **PROPIEDAD DE LA INFORMACION**: La información contenida en las bases de datos que se le entreguen al contratista y/o que pudiera llegar a conocer, son de propiedad del Fondo Nacional del Ahorro y por lo tanto no pueden ser utilizadas para un fin diferente al que se señala en el contrato que se derive de este proceso de selección. Así mismo, los entregables, actas de consultoría e informes que surjan de la producción intelectual que el CONTRATISTA realice en cumplimiento de las actividades propias del contrato, o con ocasión de ellas, pertenecen al Fondo Nacional del Ahorro y por tanto por este mismo acto se entienden cedidos por el CONTRATISTA a favor del Fondo Nacional del Ahorro.

39. **ENTREGA Y DESTRUCCIÓN DE INFORMACIÓN**: El CONTRATISTA se obliga a contar con procedimientos controlados para la devolución de información que le haya sido entregada por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO y, de ser el caso, la destrucción de esta una vez finalizado el contrato. **PARÁGRAFO**: El Fondo Nacional del Ahorro, podrá realizar la verificación del cumplimiento de los puntos anteriormente expuestos cuando lo considere necesario, previa comunicación escrita al CONTRATISTA en donde se especifican las actividades a realizar, si el resultado de dicha visita genera acciones de tipo correctivo, preventivo y planes de mejoramiento, para lo cual el proveedor establecerá los correspondientes planes de acción e informará al Fondo Nacional del Ahorro para su respectiva revisión y cierre.

40. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: El Encargado se obliga y se compromete, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, así como cualquier otra norma que las reemplace, modifique o sustituya, a guardar absoluta reserva, confidencialidad y a no divulgar información confidencial que por virtud del contrato sea suministrada por EL FONDO. a) Conoce y acepta que la violación de esta obligación lo hará incurrir en las sanciones legales correspondientes y en la terminación inmediata del presente contrato por justa causa y sin indemnización alguna por parte de EL FONDO.

Calle 139 N 73-20 Oficina 60, Bogota-Colombia
(031) 8059019 / (312) 4690446
administracion@exaticgroup.com
https://www.exaticgroup.com/

Para efectos del Contrato, los documentos, operaciones, procesos, tecnología y demás datos inherentes a la actividad de EL FONDO y a los cuales pueda tener acceso directo o indirectamente el CONTRATISTA, son de propiedad exclusiva del EL FONDO y por tanto el CONTRATISTA no podrá utilizarlos en su favor, o en el de terceras personas o darlos a conocer por vía alguna, obligándose a guardar absoluta reserva al respecto. Así mismo el CONTRATISTA se obliga a mantener estricta confidencialidad sobre la información a la cual pueda tener acceso en desarrollo del CONTRATO. La información mencionada anteriormente será utilizada exclusivamente para el desarrollo del objeto del CONTRATO. El incumplimiento de esta obligación hará responsable al CONTRATISTA por los perjuicios que se causen, directa o indirectamente al EL FONDO sin que ello impida la iniciación de las acciones penales correspondientes. La obligación establecida en esta cláusula se mantendrá vigente, incluso después de la terminación del CONTRATO. El CONTRATISTA a través del CONTRATO, se obligan a mantener absoluta reserva y confidencialidad de la información que, debido a su trabajo o actividad, debe manejar y a no emplear el nombre de EL FONDO para obtener beneficios personales que sean o puedan ser directos o indirectos.

En consecuencia y de conformidad con lo mencionado anteriormente, El Encargado declara que:

b) El incumplimiento por parte del CONTRATISTA de la presente cláusula dará derecho a EL FONDO de exigir resarcimiento de los perjuicios resultantes de dicho incumplimiento. Por lo tanto, el presente acuerdo prestará mérito ejecutivo frente al pago de cualquier otra suma a cargo del EL FONDO.

Y se compromete a:

a. Tomar las medidas necesarias para que sus empleados y dependientes cumplan con las obligaciones previstas en esta cláusula.

b. No retirar de las dependencias de EL FONDO., datos y/o información a que tenga acceso, excepto con la autorización escrita de la persona responsable de EL FONDO.
El Encargado no divulgará a terceros cualquier tipo de información obtenida en el desarrollo del objeto del contrato sin el consentimiento previo y por escrito de EL FONDO, excepto:

Calle 139 N 73-20 Oficina 60, Bogota-Colombia
(031) 8059019 / (312) 4690446
administracion@exaticgroup.com
https://www.exaticgroup.com/

a) Aquella información conocida por El Contratista antes de ser revelada bajo el contrato, sin que la misma estuviese sujeta a ninguna obligación de confidencialidad;

b) Información publicada o que se publique, o de otra manera esté disponible al público en general y que no haya sido divulgada por EL FONDO;

c) Que la revelación y/o divulgación de la información se haga en desarrollo de orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales. En este caso, El Contratista se obliga a avisar dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha en que le sea notificada la orden, o sea conocida la solicitud, a EL FONDO, para que éste pueda tomar las medidas necesarias para proteger su información confidencial, y de igual manera se compromete a tomar las medidas pertinentes para atenuar los efectos de tal divulgación;

La presente cláusula de confidencialidad estará vigente durante todo el término de duración del contrato y a la terminación de este, permanecerá vigente a perpetuidad con respecto a la confidencialidad de los datos personales y las bases de datos que las contengan.

Estas obligaciones se hacen extensivas a todos los datos personales y/o datos personales sensibles que reciba el CONTRATISTA de EL FONDO o de cualquier tercero con motivo de los Servicios objeto de este Contrato. El CONTRATISTA se obliga a cumplir con la legislación aplicable en materia de protección de datos en posesión de particulares.

41. CLÁUSULA ENCARGADO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, el FONDO en su calidad de responsable de la base de datos que contiene datos personales que no se consideren de naturaleza pública, declara que EL CONTRATISTA, en adelante EL ENCARGADO, está autorizado para acceder a la base de datos con el propósito de realizar el tratamiento necesario para conseguir las finalidades previstas en la autorización.

EL ENCARGADO actuará por cuenta del FONDO que decide sobre la finalidad y usos del tratamiento y siguiendo sus instrucciones. Lo anterior no se considerará, para el presente contrato, como una transferencia de datos sino como una transmisión ya que dicho acceso y tratamiento resulta necesario para conseguir las finalidades previstas en la autorización correspondiente.

Calle 139 N 73-20 Oficina 60, Bogota-Colombia
(031) 8059019 / (312) 4690446
administracion@exaticgroup.com
https://www.exaticgroup.com/

Es por ello que para efecto de cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley de Protección de Datos Personales, EL ENCARGADO será considerado como "encargado del tratamiento" de la referida base de datos y en consecuencia, se establece expresamente que EL ENCARGADO únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones del FONDO, expresadas en el presente contrato y en la autorización, y declara que no los aplicará o utilizará con fin distinto al que figura en lo pactado entre las partes, ni los transferirá, ni siquiera para su conservación, a terceros, salvo en el caso de que el FONDO así lo determine de manera expresa, la transferencia derive de una subcontratación, o cuando así lo requiera la autoridad competente.

EL ENCARGADO adoptará las medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos.

EL ENCARGADO o los terceros autorizados que tengan acceso a los datos durante el tratamiento dado a los mismos, se comprometen a guardar confidencialidad respecto de éstos, obligación que subsistirá aún después de finalizar sus relaciones con el responsable.

Una vez cumplida la prestación de servicios pactada, y cuando ya el tratamiento de los datos no sea necesario para continuar con el encargo contratado, los datos personales serán suprimidos o devueltos por EL ENCARGADO a EL FONDO, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato personal objeto del tratamiento. No procederá la supresión de los datos personales cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso EL ENCARGADO deberá devolver los mismos a EL FONDO, suscribiendo un acta de entrega, quien garantizará su conservación."

42. Las demás que se deriven de la naturaleza, objeto y alcance del contrato

5. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista se comprometerá a ejecutar las siguientes actividades:

1. Entregar en calidad de venta los bienes de conformidad con lo dispuesto en el Anexo No.1 Especificaciones Técnicas.

Calle 139 N 73-20 Oficina 60, Bogota-Colombia
(031) 8059019 / (312) 4690446
administracion@exaticgroup.com
https://www.exaticgroup.com/

2. Emplear empaques adecuados, nuevos y de buena calidad en consideración a la clase de los bienes, asumiendo la responsabilidad por cualquier deterioro que se origine por causa de un empaque malo o inadecuado.

3. Garantizar que los bienes son nuevos y de buena calidad, libres de defectos y que los materiales y procesos de fabricación han cumplido las condiciones de idoneidad, en consideración a los fines que cumplirán dichos bienes, según las exigencias de calidad establecidas por FNA y/o las normas técnicas reconocidas y establecidas por organismos nacionales o internacionales representados en el mercado y que el CONTRATISTA declara conocer.

4. Efectuar el cambio de las cintas en un término no mayor a 5 días hábiles cuando estas no reúnan los requisitos de calidad y/o funcionamiento o cuando no cumplan con las especificaciones técnicas para su aceptación, por otras que cumplan con las condiciones exigidas sin costo adicional para el Fondo. Por lo anterior el contratista deberá contar con un stock que garantice dichos reemplazos dentro del término indicado.

5. Realizar la entrega total de las cintas magnéticas LTO 6 y LTO7 adquiridas en la ciudad Bogotá D.C en la carrera 65 · 11-83 sede principal del Fondo Nacional del Ahorro.

6. Cumplir con el Acuerdo de Niveles de Servicio según lo especificado en los tiempos de entrega definidos en capitulo Acuerdos de Nivel de Servicio – ANS

ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y EVIDENCIAS

Para dar cumplimiento a los numerales de las obligaciones del contrato, se desarrollan las siguientes actividades el día 3 de octubre de 2022:

1. Se genera la entrega total de los siguientes elementos:

- 600 unidades de cintas IBM, LTO ULTRIUM 6.
- 400 unidades de cintas IBM LTO ULTRIUM 7.
- 600 unidades labels para cintas IBM, LTO ULTRIUM 6.
- 400 unidades labels para cintas IBM, LTO ULTRIUM 7.

Calle 139 N 73-20 Oficina 60, Bogota-Colombia
(031) 8059019 / (312) 4690446
administracion@exaticgroup.com
https://www.exaticgroup.com/

ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CINTAS MAGNETICOS PARA EL ALMACENAMIENTO DE DATOS

1. ALCANCE

EL proveedor seleccionado deberá realizar la entrega de 600 unidades de cintas IBM, LTO ULTRIUM 6 y 400 LTO ULTRIUM 7 conforme a las necesidades de la entidad para el almacenamiento y custodia de información en medio magnético de alta capacidad acorde a las especificaciones técnicas.

- 600 unidades de cintas IBM, LTO ULTRIUM 6 con sus respectivos labels.
- 400 unidades de cintas IBM LTO ULTRIUM 7 con sus respectivos labels.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, se establecen las especificaciones técnicas que deberá considerar el contratista durante la ejecución del contrato:

- Deben permitir formatos lineales, multicanal y bidireccionales con tecnología servo.

- Deben tener compresión de datos, distribución de pistas y corrección de errores.

- Las cintas IBM LTO ULTRIUM 6 deben contar con capacidad de almacenamiento nativa de 2,5 TB Y hasta 6,25 con compresión 2,5:1.

- Velocidad de transferencia 160 MB/s (original), 400 MB/s (2.5:1).

- Las cintas IBM LTO ULTRIUM 7 deben contar con capacidad de almacenamiento nativa de 6 TB Y hasta 15 TB con compresión 2,5: 1. Velocidad de transferencia 300 MB/s (original), 750 MB/s (2.5:1).

- Deben estar equipadas de una estructura robusta y un mecanismo de interbloqueo mecánico que permita que el pin principal se mantenga en su sitio y la unidad firmemente cerrada para evitar que, entre suciedad en el medio, evitando errores en operaciones de 0/1.

- Las cintas deben entregarse en la ciudad de Bogotá D.C en la carrera 65 · 11-83 sede principal del Fondo Nacional del Ahorro, con la garantía técnica del fabricante por un término de (6) seis meses siguientes a su entrega. La garantía técnica cubrirá los defectos por fabricación, idoneidad, calidad y funcionalidad.

- Las cintas magnéticas serán revisadas y recibidas por parte del supervisor del contrato o quien este designado,

Calle 139 N 73-20 Oficina 60, Bogota-Colombia
(031) 8059019 / (312) 4690446
administracion@exaticgroup.com
https://www.exaticgroup.com/

EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE ENTREGA DE MERCANCIA





Calle 139 N 73-20 Oficina 60, Bogota-Colombia
(031) 8059019 / (312) 4690446
administracion@exaticgroup.com
https://www.exaticgroup.com/





Calle 139 N 73-20 Oficina 60, Bogota-Colombia
(031) 8059019 / (312) 4690446
administracion@exaticgroup.com
https://www.exaticgroup.com/





Aprobó: Dacia Juliana Olivares Bermudez	Fecha de aprobación: 05/03/2022	Página: 13 de 17	Versión: 01	Información gestión contractual





Calle 139 N 73-20 Oficina 60, Bogota-Colombia
(031) 8059019 / (312) 4690446
administracion@exaticgroup.com
https://www.exaticgroup.com/





Calle 139 N 73-20 Oficina 60, Bogota-Colombia
(031) 8059019 / (312) 4690446
administracion@exaticgroup.com
https://www.exaticgroup.com/



Tipo de cartucho	CINTAS LTO6
Marca y modelo de la librería	IBM TS3500
Cantidad de etiquetas	600
Rango de las etiquetas *	Inicia en **F010201.6** y Finaliza en **F016201.6**
Orientación etiquetas	_X_ Horizontal ___ Vertical
Color de fondo de las etiquetas	BLANCO

F 0 1 0 2 0 L6

Aprobó: Dacia Juliana Olivares Bermudez	Fecha de aprobación: 05/03/2022	Página: 16 de 17	Versión: 01	Información gestión contractual

Tipo de cartucho	CINTAS LTO 7
Marca y modelo de la librería	IBM TS4500
Cantidad de etiquetas	400
Rango de las etiquetas *	Inicia en **F01440L7** y Finaliza en **F01840L7**
Orientación etiquetas	_X_ Horizontal ___ Vertical
Color de fondo de las etiquetas	BLANCO



Para este periodo de tiempo no se realizaron actividades adicionales relacionadas con la naturaleza del contrato.

DACIA JULIANA OLIVARES BERMUDEZ
EXATIC SAS
NIT. 900.661.569-9
CONTRATISTA

Se Adjunta Remisión con Recibido a Satisfacción

Calle 139 N 73-20 Oficina 60, Bogota-Colombia
(031) 8059019 / (312) 4690446
administracion@exaticgroup.com
https://www.exaticgroup.com/

Bogotá D.C.,3 de Octubre de 2022

Señores:
FONDO NACIONAL DEL AHORRO
ING . JOHAN DAVID SALDAÑA ANZOLA
Apoyo Supervisión y/o Interventor
Bogota

REFERENCIA: ENTREGA TOTAL DE CINTAS LTO 6 Y LTO 7 CON SUS LEIBOL CORRESPONDIENTES del Contrato No. FNA-063-2022 el cual tiene como Objeto: ADQUISICIÓN DE CINTAS MAGNETICAS PARA EL ALMACENAMIENTO DE DATOS ALCANCE DEL OBJETO

Respetado Ingeniero:

De manera atenta estamos realizando entrega total de:

- 38L7302 ULTRIUM LTO 7 IBM - 6TB Garantia de 01 AÑO(S) a través de LÍNEA 018000 IBM CINTAS BACKUP cantidad **400 unidades**
- 00V7590 ULTRIUM LTO 6 IBM 2.5TB Garantía de 01 AÑO(S) a través de LINEA 018000 IBM CINTAS BACKUP **600 unidades**
- BCL-EDP-LTO LABEL IBM PARA ULTRIUMEDP-TT Garantía de 01 AÑO(S) a través de LINEA 018000 IBM CINTAS BACKUP **1000 unidades**

Atentos a sus comentarios!!

Cordialmente

Dacia Juliana Olivares Bermudez
Representante Legal
NIT 900.661.569-9
EXATIC SAS

Recibido: 03/10/2022
Johan David Saldaña

031-8059019
+57 312 4039683
Calle 139 No.73 20 Oficina 80
administracion@exaticgroup.com
www.exaticgroup.com

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. PERSONA JURÍDICA. ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.

Yo, Dacia Juliana Olivares Bermúdez, identificado con 52.863.505 de Bogotá , en mi condición de **Representante Legal** de **EXATIC SAS** identificada con Nit 900.661.569-9 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en Bogotá D.C., a los **Tres (3) días del mes de Octubre** de **2022.**

FIRMA:

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA: **DACIA JULIANA OLIVARES BERMÚDEZ**

Calle 139 N 73-20 Oficina 60, Bogota-Colombia
(031) 8059019 / (312) 4690446
administracion@exaticgroup.com
https://www.exaticgroup.com/

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 22/09/2022

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **EXATIC SAS** con NIT **900.661.569-9** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 005069992013

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Factura Electrónica De Venta No

EXA +++++

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN FACTURACIÓN RES. 18764018158971 DEL 16/09/2021 DEL 193 AL 1000
IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica 4652 y 6202

EXATIC SAS

Nit 900661569

CLIENTE	FONDO NACIONAL DEL AHORRO - CARLOS LLERAS RES	**POR CONCEPTO DE**	
NIT	899999284 4	Según Contrato No. FNA-063-2022.	
DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**	
CL 12 65 11	Bogotá D.C.	3810150	

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
+++++++	+++++++++	KIMBERLY RAMIREZ MUNEVAR	Crédito

Ítem	Cantidad	Descripción	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	1	Contrato No. FNA-063-2022. ADQUISICIÓN DE CINTAS MAGNETICAS PARA EL ALMACENAMIENTO DE DATOS	147.113.000	19%	27.951.470	147.113.000

Total, líneas o ítems: 1

Valor en Letras

CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE

Número de Cuenta para pagos: DAVIVIENDA Cuenta Corriente No. 00569992013 a Nombre de EXATIC SAS Nit. 900661569-1

SUBTOTAL	147.113.000
IVA	27.951.470
TOTAL DE LA OPERACIÓN	175.064.470
RETEFUENTE	5.884.520
RETEIVA	4.192.721
RETEICA	1.421.112
TOTAL MENOS RETENCIONES	163.566.118

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación:

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14826281621

(415)7707212489984(8020) 000001482628162 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 6 1 5 6 9	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EXATIC S A S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 139 73 20 OF 60

42. Correo electrónico jolivares@exaticgroup.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 0 5 9 0 1 9	3 1 5 5 1 7 3 1 2 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 2	2 0 2 0 0 1 0 1	6 2 0 2	2 0 1 3 1 0 0 4	4 6 5 1				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 0	1	4	4	2	4	8	5	2														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 52 - Facturador electrónico
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 3	2 2																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 05 - 04 / 09 : 50: 40

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre OLIVARES BERMUDEZ DACIA JULIANA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14826281621

(415)7707212489984(8020) **000001482628162 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 6 1 5 6 9	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 3 0 9 2 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 3 1 0 0 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 2 3 7 3 1 8 2	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 3 0 9 2 5	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14826281621

(415)7707212489984(8020) **000001482628162 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 6 1 5 6 9	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 7 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 2 8 6 3 5 0 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
OLIVARES	BERMUDEZ	DACIA	JULIANA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 0 7 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 5 1 6 0 0 3 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GUZMAN	TOVAR	OLGA	LUCIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14826281621

(415)7707212489984(8020) **000001482628162 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 6 1 5 6 9	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 0 4 9 1 6 2 9		1 8 0 1 5 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ARCINIEGAS	GUZMAN	ELIANA	LICETH

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 5 1 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764037484296

(415)7707212489984(8020) 001876403748429 6

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 6 6 1 5 6 9	9				

11. Razón social
EXATIC S A S

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección
CL 139 73 20 OF 60

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2022-10-06 / 11:35:59 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

1001. Apellidos y nombres OLIVARES BERMUDEZ DACIA JULIANA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 52863505 1004. DV 1
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización EXATIC S A S

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2022-10-06/11:35:59

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764037484296

(415)7707212489984(8020) 001876403748429 6

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900661569	9				

11. Razón social
EXATIC S A S

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	EXATIC S A S CL 139 73 20 OF 60	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	EXA	248	1,000	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

División de Presupuesto
Documento de Pago

N° ORDEN DE PAGO	5300536605	**FECHA DE CONTABILIZACIÓN**	13.10.2022
N° DE REFERENCIA	252	**FECHA DE PAGO**	14.10.2022

RESPONSABLE DEL PAGO

NOMBRE COMPLETO	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
N° IDENTIFICACIÓN	NIT 8999992844

PROVEEDOR	EXATIC SAS	**N° IDENTIFICACION**	9006615699

BENEFICIARIO DEL PAGO

NOMBRE COMPLETO	EXATIC SAS		
N° IDENTIFICACION	9006615699	**TIPO DE IDENTIFICACION**	NIT
FORMA DE PAGO	PAGO ELECTRÓNICO	**CIUDAD**	BOGOTA
N° DE CUENTA	005069992013	**BANCO**	BANCO DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA	CUENTA CORRIENTE	**INFORME N°**	CUENTA01
N° FACTURA PROVEEDOR	FRA 252 RAD 02-2303-202210111209571 PL1048		

OBSERVACIONES: Contrato No. FNA-063-2022. ADQUISICION DE CINTAS 147.113.000 19%
147.113.000
MAGNETICAS PARA EL ALMACENAMIENTO DE DATOS -
CUENTA 1 - LIBERACION 1000040290 PL1048

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

SOLPED	N° PEDIDO	POS	NÚMERO DE CONTRATO		LERF	RE-L	VALOR
10001627	5700000266	00010	CTO-063-2022	.	1000040290	5105622254	175.064.470
						AFECTACIÓN PEDIDO	175.064.470

DETALLE DE LA ORDEN DE PAGO

VALOR TOTAL FAC.	175.064.470,00
DESCUENTOS	9.494.674,00
NOTAS CRÉDITOS	0,00
VALOR A PAGAR	165.569.796,00

Usuario: Diana Patricia Galeano C
Fecha de impresión: 15.11.2022

División de Tesorería
Documento de Pago

No. ORDEN DE PAGO	252	**FECHA DE CONTABILIZACION**	14-oct-22
No. DOCUMENTO DE PAGO	5300536605	**FECHA DE DOCUMENTO**	14-oct-22
		FECHA DE COMPENSACION	14-oct-22
PROPUESTA	30549	**FECHA DE LA PROPUESTA**	14-oct-22

RESPONSABLE DEL PAGO

NOMBRE COMPLETO	FONDO NACIONAL DEL AHORRO		
No. IDENTIFICACIÓN	8999992844	**TIPO DE IDENTIFICACÓN**	NIT
CONCEPTO	GIRO DEFINITIVO AHORRO VOLUNTAR		

DATOS GENERALES

NOMBRE COMPLETO	EXATIC SAS		
No. INDENTIFICACION	9006615699	**TIPO DE IDENTIFICACION**	NIT
FORMA DE ENTREGA	PAGO ELECTRÓNICO		
CIUDAD DE ENTREGA	BOGOTA		
NUMERO DE CUENTA	005069992013	**TIPO DE CUENTA**	CUENTA CORRIENTE
BANCO	BANCO DAVIVIENDA		
GRAV MOVIMIENTOS FINANCIEROS	0		

BENEFICIARIO DEL PAGO

NOMBRE COMPLETO	EXATIC SAS		
No. IDENTIFICACIÓN	9006615699	**TIPO DE IDENTIFICACIÓN**	25
NOMBRE:	EXATIC SAS		
OBSERVACIONES:	FRA 252 RAD 02-2303-202210111209571 PL1048		
NÚMERO DE CUENTA	2501050101	**TIPO DE CUENTA**	CUENTA CORRIENTE
BANCO	BD03		
VIA DE PAGO	T		
VALOR NETO A CANCELAR	165.569.796		

DETALLE DE LA ORDEN DE PAGO

NO. DOCUMENTO	NO. FACTURA	IMPORTE	RETENCIÓN	NOMBRE DE LA CUENTA	CENTRO DE COSTO	NO. DE DOCUMENTO PRESUPUESTAL

DETALLE DOCUMENTO DE COMPENSACIÓN

ACREEDOR	DOC.COMP.	REFERENCIA	IMPORTE	TEXTO	PEDIDO	CONTRATO
1002977334	5300536605	252	165.569.796	FRA 252 RAD 02-2303-202210111209571 PL1	5700000266	CTO-063-2022